

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 AGO 2010

Administrativa. **VISTO:** La Nota N° 772/2010 del registro de la Secretaria

Y CONSIDERANDO:

Que el auxiliar administrativo categoría 17 P. A. y T. Cristian Genaro VARGAS, D. N. I. N° 26.974.887, Legajo N° 928, es integrante del cuerpo técnico de la federación ushuaiese de fútbol de salón, que competirá desde el 03 al 12 de Septiembre de 2010 en la ciudad de Ushuaia en el Torneo Argentino de Selecciones Juveniles.

Que el agente fue autorizado por el Secretario Legislativo Alfredo BARROZO.

Que esta Licencia Especial Deportiva se encuentra encuadrada en la Ley Provincial N° 590.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PRIMERA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Concédase la Licencia Especial Deportiva al Agente Cristian Genaro VARGAS, D. N. I. N° 26.974.887, Legajo N° 928, por el periodo del 03 al 12 de septiembre de 2010 inclusive, dentro del encuadre legal de la Ley Provincial N° 590, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN L. P. N° 89 /10.-

P.L.
Sec. Adm.

A

